



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Proceso auditado	Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV - Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha de realización	Noviembre – diciembre 2025
Auditor	Claudia Patricia Guerrero - Ana Milena Cadena Cabrera

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar la conformidad, eficacia y pertinencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial del instituto PESV, verificando que sus acciones, responsables, recursos, indicadores y controles se ajusten a la normativa nacional aplicable y contribuyan a la reducción del riesgo y la accidentalidad vial en los trabajadores. Se comprobará además la implementación de medidas de prevención, formación y monitoreo establecidas en el plan y la adecuada articulación con las políticas y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

La auditoría comprende la evaluación integral del diseño, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del Instituto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la **1503 de 2011**, **La Resolución 40595 de 2022** el **Decreto 2851 de 2013**, la **Resolución 1565 de 2014** del Ministerio de Transporte, y las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Incluye:

- La verificación del cumplimiento normativo del PESV frente a los requisitos legales aplicables.
- La revisión documental y en campo de las acciones implementadas en cada uno de los componentes del plan: gestión institucional, comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas.
- La comprobación de la existencia y efectividad de las estrategias de formación, sensibilización y control orientadas a la reducción de incidentes y siniestros viales.

La auditoría cubre e involucra a todas las áreas, dependencias, procesos y actores institucionales con responsabilidades directas o indirectas en la gestión de la seguridad vial.

MUESTRA Y CRITERIOS:

se tomó como muestra la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial correspondiente a la vigencia 2025. El análisis se realizó bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 40595 de 2022, la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014, normas que regulan la gestión de la seguridad vial en entidades públicas y privadas.

El criterio de auditoría se fundamenta en verificar que el Instituto dé cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas vigentes, garantizando la adecuada implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a la normativa aplicable en materia de seguridad vial.

METODOLOGIA:

La auditoría al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), se realizará con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad nacional vigente y en las políticas internas del Instituto. Los criterios de evaluación son:

1. Ley 1503 de 2011: Establece la obligación de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía para todos los actores viales.
2. Resolución 40595 de 2022: "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"
3. Decreto 2851 de 2013: Reglamenta la elaboración, implementación y seguimiento del PESV en entidades públicas y privadas que operen vehículos o cuyo personal se desplace por razones laborales.
3. Resolución 1565 de 2014 (Ministerio de Transporte): Define los lineamientos, estructura, componentes, indicadores y procedimientos para la formulación y evaluación del PESV.
4. Resolución 1843 de 2025 (Ministerio del Trabajo): Lineamientos para la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales, La expedición del concepto medico laboral de aptitud física, mental y de coordinación motriz exigido a los conductores, Alcoholemia, Analizador de alcohol en aire espirado.



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



5. Políticas, procedimientos y registros internos del Instituto: incluyen manuales, programas de formación vial, registros de mantenimiento vehicular, análisis de incidentes viales y reportes de seguimiento.

Estos criterios serán la base para determinar conformidades, no conformidades y oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad vial del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

La auditoría al PESV, se desarrollará conforme a los principios de independencia, objetividad, evidencia verificable y mejora continua, siguiendo las directrices de la Guía ISO 19011:2018 para auditorías de sistemas de gestión.

El proceso se desarrollará en las siguientes fases:

1. Planeación de la auditoría:

- Definición del equipo auditor, (Reunión de Apertura), cronograma y objetivo.
- Revisión previa de documentos del PESV (plan, informes de seguimiento, registros de capacitaciones, mantenimientos y estadísticas de siniestralidad).
- Identificación de riesgos asociados a la seguridad vial institucional. (Matriz).

2. Ejecución:

- Entrevistas a responsables y personal operativo.
- Inspección física de vehículos, infraestructura, señalización y condiciones de movilidad en las instalaciones.
- Revisión del registro de incidentes/accidentes, análisis de causas y medidas correctivas documentadas.
- Evaluación del cumplimiento de indicadores y metas del plan.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Durante el desarrollo de la auditoría al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y lo planificado en el plan de auditoría, se revisó el cronograma de capacitaciones en seguridad vial y el estado de asistencia, considerando que, según las entrevistas realizadas a los conductores, éstos manifestaron haber recibido diversas formaciones durante el año. Asimismo, se requirió evidencia del avance del programa de Riesgos Críticos, el cual aún no ha sido aprobado. La profesional responsable presentó un correo donde consta que dicho documento se encuentra en proceso de aprobación, con posterior trámite de firma y socialización con todos los niveles jerárquicos del instituto.

En relación con la gestión del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se solicitó evidencia del seguimiento a los reportes de condiciones inseguras efectuados por los conductores al área de Recursos Físicos. El profesional presentó correos electrónicos donde reitera estas solicitudes, aunque algunos no han recibido respuesta. No obstante, se verificó que desde SST sí se realiza el seguimiento correspondiente de manera adecuada.

Durante la inspección física de los vehículos, se evidenció que algunos botiquines se encontraban vencidos. Frente a esta situación, la profesional indicó que previamente se habían entregado botiquines nuevos, por lo que debe verificarse la razón por la cual los equipos ubicados en los vehículos aún presentan fecha de vencimiento. Por lo anterior, se solicitó evidencia de la adquisición y entrega de los botiquines mencionados.

Entrevista a Conductores y Verificación de Cumplimiento del PESV: Otra de las actividades realizadas en el marco de la auditoría fue la entrevista a los conductores del Instituto, coordinada con el apoyo de la coordinadora de escuadrón, la coordinadora de urgencias y la supervisora de sus contratos. El propósito fue evaluar la conformidad, eficacia y pertinencia del PESV. La reunión inició la lectura del objeto, el orden del día y la explicación del propósito de la entrevista, fundamentado en la normativa que reglamenta la implementación del PESV. Se socializaron la Ley 1503 de 2011, la Resolución 40595 de 2022, el Decreto 2851 de 2013, la Resolución 1565 de 2014 y la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de Transporte, referentes al diseño, implementación, verificación y requisitos aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial Institucional.



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



La metodología empleada consistió en entrevistas directas y la inspección física de vehículos, señalización, condiciones de movilidad y revisión general de la normatividad aplicable.

Durante la entrevista, los conductores manifestaron conocer el contenido del PESV y evidenciaron haberlo recibido por correo institucional. Igualmente, confirmaron que durante el año se les han socializado las políticas y lineamientos del plan mediante comunicaciones del área de SST. Frente al procedimiento de reporte de incidentes y accidentes de tránsito, todos afirmaron conocer el conducto regular: primero informar al supervisor, luego a la aseguradora, posteriormente al 123 y, finalmente, que el supervisor reporte al área de SST. Asimismo, reconocen sus responsabilidades como conductores dentro del PESV, dado que han recibido capacitaciones continuas durante el año.

En materia de formación, mencionaron haber sido capacitados en atención de accidentes de tránsito, primeros auxilios, primer respondiente, seguridad vial y señalización, con apoyo del área de SST, la aseguradora de los vehículos y la ARL. No obstante, varios indicaron que han solicitado capacitación en conducción defensiva, la cual no se ha realizado durante la vigencia.

Respecto al estado de los vehículos, todos afirmaron realizar la inspección preoperacional mediante una planilla asignada. Informaron además que existe un grupo de WhatsApp denominado "Seguridad Vial", en el que participan Recursos Físicos, coordinadores, supervisores y SST, donde diariamente reportan novedades. Los conductores demostraron conocer los elementos básicos a verificar: luces, llantas, frenos, espejos, botiquín, extintor y cinturones de seguridad.

Durante la inspección en campo se constató que todos los vehículos cuentan con extintores de 5 libras; sin embargo, se recomienda adquirir extintores de 10 libras para fortalecer la respuesta ante emergencias. También se verificó que los botiquines se encuentran vencidos, por lo cual se recomienda su reposición inmediata. Se revisó la documentación obligatoria (SOAT, técnico-mecánica, licencia y seguro), la cual está vigente.

En cuanto a comportamientos seguros, los conductores aseguraron utilizar el cinturón de seguridad, respetar los límites de velocidad y mantener la distancia de seguridad. En relación con comportamientos de riesgo, indicaron que no están autorizados a llevar acompañantes, salvo el médico veterinario, y que no usan celular al conducir, excepto con manos libres. Señalaron como condiciones inseguras externas los huecos, la mala señalización y el deterioro de las vías rurales. Entre los reportes realizados se destacan: vidrio de cabina dañado, llanta de repuesto agotada por pinchazos, capó que no abre por daño en la guaya y llantas lisas en varios vehículos.

En materia de gestión del riesgo y emergencias, manifestaron conocer el procedimiento de actuación y uno de los conductores compartió una experiencia previa como ejemplo. Conocen el proceso para solicitar apoyo y activar el plan de emergencias e indicaron que la supervisora exige un informe detallado con evidencia fotográfica en caso de incidentes viales. Sobre condiciones de salud, algunos expresaron no tener hábitos saludables y mencionaron jornadas prolongadas. Se recomienda fortalecer el programa de hábitos saludables, dado que no todos se encuentran en óptimas condiciones físicas para conducir.

El inventario automotor mostró que se cuenta con tres vehículos Nissan nuevos y dos Renault Kangoo, uno de los cuales permanece varado desde hace varios meses. Una de las principales falencias identificadas es la falta de respuesta oportuna de Recursos Físicos a los reportes, señalando falta de recursos para efectuar reparaciones, en donde cada conductor ha reportado:

Novedades JQV219

1. Llanta de repuesto dañada.
2. Defensa delantera lado izquierdo desajustada.
3. Deterioro avanzado de las 4 llantas (reportado con fotos desde el 11JUL25)
4. Alarma de reversa desconectada desde que salió del taller (reportado desde 12SEP25)
5. Guaya de apertura del capó desconectada (reportado desde el 06OCT25). No se puede efectuar revisión preoperacional
6. Al momento ya se pasó 50 km el cambio de aceite



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Novedades VH JQV 217

1. Llantas lisas
2. Direccional y stop trasero derecho sin funcionar
3. Luces medio y exploradora lado izquierdo sin funcionar(fundidas)
4. Faltante de cuyo izquierdo delantero por hurto
5. Revisión preventiva, cambio de aceite con sus respectivos filtros
6. Pasado en km 1.650 km.

Novedades Vehículo JQV218

1. El vehículo se apaga en diversas oportunidades.
2. Llantas lisas.
3. Bombillos de las exploradoras están fundidos.
4. Mantenimiento en: 2000 kmts.

Novedades Vehículo OLN 115

1. El nivel del agua se le baja más de un litro diario.
2. Las dos llantas delanteras están ya para cambio.
3. Llanta trasera izquierda se le baja el aire cada tres cuatro días toca estarle echando aire.
4. Fuga de aceite o de valvulina de la caja de cambios.
5. La dirección sigue jalando para la izquierda.
6. Revisar el espaldar de las sillas no corren hacia adelante ni hacia atrás están bloqueadas

Como acciones posteriores a la entrevista, se envió nuevamente el documento del PESV a los conductores por WhatsApp y, en los días siguientes, se compartirá el Programa de Hábitos Saludables, los Riesgos Críticos y la Política de Sueño. Los conductores reconocieron el acompañamiento constante del área de SST mediante campañas, programas y seguimiento.

Como evidencia del proceso, se adjuntan fotografías de la inspección física de los vehículos y de los reportes documentados por los conductores.

Finalmente, se evidenció que los vehículos no cuentan con sensor de reversa. Los conductores manifestaron que han solicitado este elemento en varias ocasiones sin obtener respuesta. Asimismo, solicitaron que los vehículos cuenten con señalización de puntos ciegos en sus esquinas, considerando que no tienen completa visibilidad. La ausencia del sensor de reversa y/ alarma, de señalización de puntos ciegos constituye condiciones inseguras que incrementan el riesgo de incidentes.

A continuación, se adjunta el listado de preguntas aplicadas durante la entrevista para evaluar el conocimiento de los conductores frente a sus responsabilidades dentro del PESV.

- ¿Conoce usted el Plan Estratégico de Seguridad Vial?
- ¿Le han socializado las políticas o lineamientos del PESV?
- ¿Sabe qué normatividad regula el PESV?
- ¿Conoce los procedimientos establecidos para el reporte de incidentes o accidentes de tránsito?
- ¿Está enterado de sus responsabilidades como conductor dentro del PESV?
- ¿Ha recibido capacitaciones relacionadas con seguridad vial? ¿sobre qué temas?
- ¿Conoce la señalización de tránsito y sus aplicaciones en las rutas que maneja?
- ¿Ha sido capacitado en conducción defensiva?
- ¿Realiza inspecciones preoperacionales del vehículo antes de salir a un recorrido?
- ¿Conoce qué elementos debe verificar? (luces, frenos, llantas, espejos, botiquín, extintor entre otros?)
- ¿Reporta oportunamente fallas o condiciones inseguras del vehículo? ¿a quién?
- ¿Usa siempre el cinturón de seguridad?



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



¿Respeto los límites de velocidad establecidos en las rutas internas y externas?

¿Mantiene distancia de seguridad con otros vehículos?

¿Ha incurrido alguna vez en comportamiento de riesgos?

¿Ha reportado alguna condición insegura recientemente?

¿Sabe que hacer o protocolo en caso de un incidente o accidente de tránsito?

¿Conoce el procedimiento para solicitar apoyo y activar plan de emergencias?

¿Se asegura de estar en condiciones físicas y mentales adecuadas para conducir?

¿Usted realizar estiramiento o pausas activas durante su jornada?

¿Qué hábitos saludables tiene para no entrar en el sedentarismo?

¿Les han realizado prueba de alcoholemia en el último año?

¿Conoce las rutas autorizadas y las restricciones de circulación?

En la Fase I que corresponde a Planificar, se revisaron los ocho pasos establecidos para esta etapa, conforme a la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV). Se identificó que, dado que el Instituto de Protección y Bienestar Animal aplica el PESV básico, se procede a omitir únicamente el Paso 2, correspondiente al comité y al tratarse de un plan estratégico básico, no es obligatorio conformar un Comité de Seguridad Vial, por lo que este requisito no aplica para el instituto.

Dentro de esta misma fase, se verificó la existencia y coherencia de los documentos relacionados con el liderazgo para el diseño e implementación del PESV, así como la Política de Seguridad Vial, el nivel de liderazgo y compromiso de la alta dirección, el diagnóstico inicial, la caracterización y evaluación de riesgos viales, el control de dichos riesgos, y los objetivos y metas establecidos en el plan. Asimismo, se revisó el Programa de Gestión de Riesgos Críticos, el cual se encuentra actualmente en proceso de aprobación. Una vez aprobado, podrá ser socializado y publicado para su implementación formal.

En la Fase 2 – Hacer del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se auditaron los pasos 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 17. Dado que el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto corresponde a un PESV en su modalidad básica, se determinaron como efectuados los pasos 11, 13, 18 y 19, los cuales no aplican bajo esta tipología.

Los pasos auditados en esta fase son de especial relevancia, ya que en el Paso 9 se revisan elementos fundamentales como el Plan Anual de Trabajo, la Gestión de Competencias y el Plan Anual de Formación, el Plan de Preparación ante Emergencias Viales, la Planificación de Desplazamientos Laborales, y los procedimientos de Inspección de Vehículos y Equipos, los cuales deben mantenerse actualizados para garantizar su correcta operatividad. Así mismo, se evaluaron los procesos de Mantenimiento y Control de Vehículos y Equipos Seguros, esenciales para la prevención de incidentes y el fortalecimiento de la seguridad vial institucional. Por estas razones se auditaron los pasos mencionados y se registraron como efectuados los demás, dado que el PESV del Instituto se implementa bajo la estructura de un plan básico.

En la fase 3, correspondiente a la etapa de verificar, se revisó el paso 20 indicadores. El paso 21 no fue aplicable para la vigencia auditada y el paso 22, por principios de auditoría relacionados con la independencia del auditor, no fue objeto de revisión. Como resultado, esta fase no presentó hallazgos de tipo no conformidad.

Finalmente, en la fase 4, correspondiente a la etapa de actuar, se verificaron los pasos 23 y 24, sin identificarse hallazgos, conformidades destacadas ni novedades. Se evidenció que el paso 23, relacionado con la mejora continua y la implementación de acciones preventivas y correctivas, se desarrolla de manera efectiva en el Instituto. Así mismo, el paso 24, referente a los mecanismos de comunicación y participación, se encuentra implementado dentro de la entidad.

Observación 1: Durante la inspección de vehículos y equipos realizada en el marco de la auditoría, se evidenció que algunos elementos de los botiquines se encuentran vencidos, lo cual implica que no están en condiciones óptimas para su uso en caso de presentarse un incidente o accidente. No obstante, se verificó que los vehículos sí cuentan con el botiquín reglamentario; la situación identificada corresponde específicamente al estado de vencimiento de sus elementos, mas no a su ausencia. Por lo anterior, este aspecto se registra como observación dentro del proceso auditor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

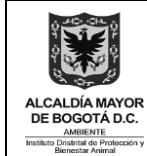


En Colombia, la normatividad principal que regula la obligatoriedad de portar elementos de seguridad en los vehículos, entre ellos el botiquín de primeros auxilios, es el Código Nacional de Tránsito Terrestre – Ley 769 de 2002, específicamente en su artículo 30. Esta norma establece que ningún vehículo puede transitar por las vías del territorio nacional sin portar el equipo mínimo de prevención y seguridad, que incluye, entre otros elementos, un botiquín de primeros auxilios.

- **Artículo 30 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002):** establece que todo vehículo debe portar como mínimo un kit de carretera que incluya, entre otros, el **botiquín de primeros auxilios** para poder circular.
- **Infracción por no portar el equipo completo:** el literal C.11 del artículo 131 de la misma ley, modificado por la Ley 1383 de 2010, indica que la ausencia del equipo de prevención y seguridad obligatorio en el vehículo se sanciona con una multa equivalente a **15 salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV)**.

Dentro de la ejecución de la auditoria se requirió evidencia de los siguientes ítems:

ITEMS A VERIFICAR	EVIDENCIA	ESTADO
Plan institucional vigente y acta y fecha de aprobación.	Solicitar el Plan Estratégico de Seguridad Vial actualizado.	Cumple
Cronograma, responsables y presupuesto asignado a actividades de seguridad vial	Solicitar documento que evidencie el criterio.	Cumple
Registros de capacitaciones (asistentes, contenidos, evaluaciones) y material didáctico (Ley 1503/2011)	Archivo de capacitaciones y jornadas de sensibilización – virtual o presencial - Evidencia de formación o competencias del personal responsable.	Cumple
Registro de incidentes/accidentes (formato, análisis de causa raíz, acciones correctivas y su seguimiento).	Matriz.	Cumple



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Designación del responsable o líder de Seguridad Vial dentro de la entidad.	Documento de asignación.	Cumple
Identificación de población expuesta al riesgo vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas, etc.).	Documento de Encuesta.	Cumple
¿Los indicadores del Plan tienen metas medibles?	Verificar en el PESV.	Cumple
¿El plan considera análisis de riesgos viales en el entorno del instituto (accesos peatonales, parqueaderos, ciclo-rutas)?	Verificar en el PESV.	Cumple
Política y objetivos de seguridad vial	Que la política esté comunicada, difundida y aplicada a todos los niveles jerárquico del instituto y firmada por empleado.	Cumple
¿Existe comité de seguridad vial?	Solicitar Acta o Resolución - revisar actas del comité cada tres meses.	N/A
Programa de Gestión de la Velocidad Segura, Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas y Programa para la Protección de Actores Viales Vulnerables, lo rige paso 8 de la Resolución 40595 de 2022.	Solicitar Programas verificar su socialización e implementación.	Cumple
¿Con qué periodicidad y mediante qué procedimiento se realiza la prueba de alcoholemia a los conductores, y quiénes son responsables encargados de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad vial establecidas?	Solicitar Procedimiento y evidencia de realización de alcoholemia	Cumple

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Tras la revisión detallada del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), se concluye que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal implementa los pasos establecidos en las fases de Planear, Hacer, Verificar y Actuar, conforme a los lineamientos de la Resolución 40595 de 2022. Se evidenció que la entidad desarrolla un Plan Estratégico de Seguridad Vial de nivel básico, cumpliendo los requisitos exigidos por la normatividad vigente. De igual manera, se verificó que el Instituto mantiene un proceso de mejora continua, alineado tanto con la normatividad aplicable en materia de seguridad vial como con los procedimientos internos institucionales. Las entrevistas, reuniones y actividades adelantadas durante la ejecución de la auditoría se realizaron con una disposición permanente hacia el fortalecimiento del PESV, orientadas al análisis, corrección y mejora de los procesos evaluados.

Recomendaciones: Se recomienda fortalecer el seguimiento a las inspecciones de los vehículos y botiquines, garantizando que los elementos contenidos en estos últimos se encuentren en condiciones vigentes y aptas para su uso en situaciones de emergencia. Mantener el proceso de revisión periódica del PESV, asegurando su actualización y coherencia con los cambios normativos y las necesidades operativas del Instituto. Continuar promoviendo acciones de mejora continua que permitan consolidar una cultura institucional de seguridad vial, apoyada en buenas prácticas, capacitación y mecanismos de participación igualmente. Se recomienda destinar un rubro apropiado para el mantenimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad vial para cada uno de los vehículos que son necesarios para la misión del Instituto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora de Control Interno

ANA MILENA CADENA CABRERA
Contratista de Control Interno